

31 de octubre de 2025

Señor Ernesto Bournigal Read Superintendente Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gascue Santo Domingo, D.N.

Atención: Lic. Olga María Nivar, directora oferta pública.

Asunto: Notificación Hecho Relevante (emisión del Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas).

Distinguido señor superintendente:

En virtud de lo establecido en el artículo 14, párrafo IV del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, identificado bajo las siglas R-CNMV-2022-10-MV, esta Asociación, entidad inscrita como emisor en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVEV-037, le notifica como Hecho Relevante, la emisión del Informe "Representante de la Masa de Obligacionistas", elaborado por Salas, Piantini & Asociados, sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados, correspondiente al trimestre julio- septiembre de 2025.

Esta entidad procederá a realizar la publicación de este hecho en su página web www.asociacionlanacional.com.do y a remitir las correspondientes comunicaciones a los organismos de negociación donde se encuentren inscritos los valores emitidos.

Atentamente.

Tomás Pimentel Vicepresidente Negocios y Mercadeo

Anexo: Informe "Representante de la Masa de Obligacionistas", elaborado por Salas, Piantini & Asociados, sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados, correspondiente al trimestre julio- septiembre de 2025.

PD/md

INFORME TRIMESTRAL

Período: julio - septiembre 2025



Representante de Masa de Obligacionistas

Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini

Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1



Emisor: Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda

Número de Registro SIV como Emisor: SIVEV-037 Número de Registro Emisión SIV: **SIVEM - 172** Registro Nacional de Contribuyente 1-01-01352-4

Dirección: Avenida 27 de febrero No. 218, Ensanche El Vergel, Sto. Dgo., R.D.

CONTENIDO

	La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén resentados por anotaciones en cuenta3
	Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias estituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación. 4
	Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la isión, en caso de designar alguno4
sob	Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros ore los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a oo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores. 5
de	Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente dificación de la misma5
	Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención icipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto. 5
eco	Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos onómicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las didas adoptadas por el representante para la comprobación5
	La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las ndiciones establecidas en el prospecto de emisión6
con	Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, nforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el specto
	Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en prospecto de emisión7
11. esto	Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus ados financieros a la Superintendencia7
12.	Monto total de la emisión que ha sido colocado8
	Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del isor, en los casos que aplique8

1



14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominante dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% de total del Patrimonio del Emisor
15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercado internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros 8
16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo lo avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines
17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiero entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.)
18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisos 9
19. Modificaciones al Contrato de Emisión
20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado
21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a lo principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión 10
22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, e contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor
23. Otros



INFORME

A: MASA DE OBLIGACIONISTAS DE BONOS DE DEUDA SUBORDINADA ASOCIACIÓN LA NACIONAL DE AHORROS Y PRÉSTAMOS PARA LA VIVIENDA (ALNAP)

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (SIMV):

Dando cumplimiento a las responsabilidades como Representantes de Masa de Obligacionistas establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana; sus Normas y Reglamentos de aplicación; la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada; la Ley No 31-11 que modifica esta última, y en particular a la Resolución R-CNV-2016-14-MV de funciones del Representante de la Masa, procedemos a rendir el presente informe.

Iniciamos la redacción de este escrito, poniendo en práctica ciertos procedimientos y revisiones pautados en las legislaciones antes citadas, para proveer a la Masa de Obligacionistas nuestro informe independiente, el cual no se emite apegado a las normas de auditoría internacional, sino que constituye la exposición de nuestros hallazgos.

Es bueno tener presente que, la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores y de Productos, y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor. Tampoco estamos haciendo juicios de valor sobre el tema.

En cumplimiento a nuestros deberes, hemos evaluado y analizado la situación del Emisor y su actividad, y los hallazgos los expresamos a continuación:

1. La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (ALNAP) (Emisor) es una entidad de intermediación financiera incorporada para operar como Asociación de Ahorros y Préstamos, cuya actividad principal es promover y fomentar la creación de ahorros destinados inicialmente al



otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda regulada de la jurisdicción financiera de la Republica Dominicana.

Pudimos constatar que la colocación del Programa de Emisiones de Bonos de Deuda Subordinada por un valor total de hasta mil quinientos millones de pesos con 00/100 (RD\$1,500,000,000.00), equivalente a quince millones (15,000,000) de valores, con valor nominal unitario de cien pesos (RD\$100.00), fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos para la Vivienda (ALNAP), en fecha 23 de noviembre del 2023. La Primera Resolución de la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 22 de enero del 2024.

El programa de emisiones está debidamente inscrito en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep. Dom., bajo el **No. SIVEM-172,** de fecha 06 de febrero 2024.

En fecha 12 de junio 2025 ALNAP notificó como Hecho Relevante 03-2025-003798 que el 11 de junio de 2025, se finalizó la colocación primaria correspondiente a la primera emisión del programa de emisiones de bonos subordinados SIVEM-172, siendo colocado el monto de **mil doscientos noventa millones de pesos dominicanos con 00/100 (1,290,000,000.00)** de los mil quinientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (1,500,000,000.00) emitidos. La negociación de los valores en el Mercado Secundario inició a partir del 12 de junio de 2025, a través de Inversiones Popular, S.A y cualquier puesto de bolsa autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) y la Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana, S. A (BVRD).

2. Valor actualizado de las garantías prendarías y/o hipotecarias constituidas para la emisión y las medidas adoptadas para la comprobación.

El programa de emisiones no contará con una garantía especifica. En adición, las emisiones son subordinadas.

3. Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de designar alguno.

El presente programa de emisiones no requiere de administrador extraordinario.



4. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes e inmuebles puestos en garantía y las acciones llevadas a cabo en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores.

No aplica debido a que no existe garantía de bienes e inmuebles.

5. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma.

El programa de emisiones tendrá una tasa de interés **fija** anual en pesos dominicanos de **12.50%**, pagadera **semestralmente** (**mayo y noviembre de cada año**).

Sobre la validación de los pagos de intereses, pudimos observar:

Este punto no aplica para el trimestre en cuestión.

6. Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto.

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, todas las emisiones serán amortizadas en la fecha de vencimiento establecida, según está contemplado en el Prospecto de Colocación.

7. Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.

El cien por ciento (100%) de los recursos captados con la **Primera Emisión** del Programa de Emisiones SIVEM-172, será destinado a incrementar la cartera de créditos del Emisor, como créditos dirigidos a las pequeñas y medianas empresa, así como también viviendas de bajo costo. Una vez los fondos sean recibidos por el Emisor, estos podrán estar de manera temporal como parte de los activos productivos en la cuenta de inversiones previo a ser colocados por el Emisor en cartera de créditos, y podrán mantenerse en valores de oferta pública autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), que cuenten con calificación de riesgo grado de inversión, así como valores



de oferta pública emitidos por el Banco Central y Ministerio de Hacienda de la República Dominicana.

Tal como se señala en el acápite 2.6 del Prospecto Simplificado, los fondos obtenidos mediante la presente Primera Emisión serán computados como capital secundario.

Al **30 de septiembre del 2025**, de la emisión de la deuda subordinada del total de los fondos recibidos por Valor de RD\$ 1,290.0 MM, el 19.4% fue colocado los créditos hipotecarios de vivienda de bajo costo, el 44.8% en créditos Pymes y el 19.3% en inversiones hasta tanto sean colocados en cartera, quedando pendiente por colocar el 16.5% de los fondos.

8. La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores S.A., ha sido la empresa designada como agente del programa de emisiones. Tiene a su cargo la custodia, compensación y liquidación de los valores del presente programa de emisión, así como los procedimientos de pago de intereses y capital de los Bonos de Deuda.

Revisamos el prospecto, el contrato de emisión y avisos de oferta pública entregado por la administración del Emisor, y pudimos constatar que el total de los Bonos de Deuda en circulación se componen de la siguiente manera:

Primera Emisión: Total colocado 12,900,000 Valores con valor unitario de cien pesos dominicano (RD\$100.00), equivalente a mil doscientos noventa millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,290,000,000.00).

Tasa de interés fija: 12.50% anual

Frecuencia del pago: semestral

Fecha de emisión: 22 de mayo 2025

Fecha vencimiento: 22 de mayo 2035



9. Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto.

Calificación de Riesgo - Feller

Solvencia Perspectivas Bonos Subordinados

Feb. 2025	Jul. 2025
Α	Α
Estables	Estables
Α-	Α-

Calificación de Riesgo - PCR

Fortaleza Financiera Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-172 Perspectiva

Ene. 2025	Jul. 2025
Α	А
BBB+	BBB+
Estable	Estable

Ver calificaciones anexas.

10. Nivel de endeudamiento del emisor de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión.

De acuerdo con el prospecto de colocación, el presente programa de emisiones no compromete los límites de endeudamiento del Emisor.

11. Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

Resumimos el estatus de envío de estados financieros a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

Anualmente:

1 Balance general auditado,	31 diciembre 2024
2 Estado de resultados auditados,	31 diciembre 2024
3 Estado de cambio en el patrimonio auditado,	31 diciembre 2024
4 Estado de flujo de efectivo auditado,	31 diciembre 2024



 Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los estados financieros auditados,

31 diciembre 2024

Trimestralmente y comparados con el trimestre anterior:

1.- Balance general intermedio septiembre 2025

2.- Estado de resultados intermedio septiembre 2025

3.- Estado de flujo de efectivo intermedio septiembre 2025

4.- Estado de cambios en el patrimonio septiembre 2025

12. Monto total de la emisión que ha sido colocado.

El monto total del programa de emisión colocada asciende al monto de RD\$1,290,000,000.00.

13. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.

No existe opción de procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, todas las emisiones serán amortizadas en la fecha de vencimiento establecida, según está contemplado en el Prospecto de Colocación.

14. Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria, que represente por lo menos el 10% del total del Patrimonio del Emisor.

No aplica este punto, pues por tratarse de una asociación de ahorros y préstamos no existe la figura de accionista.

Las asociaciones de ahorros y préstamos (AAyP) son entidades mutualistas regida y organizada como entidad sin fines de lucro al amparo de la Ley No. 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos, publicada en la Gaceta Oficial No. 86663, de fecha 20 de junio de 1962, la cual se encuentra vigente.

En la actualidad, las AAyP se rigen también por la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002, que ha establecido el régimen regulatorio vigente del sistema monetario y financiero de la República



Dominicana; y conforme al artículo 34 de la Ley 183-02 son de carácter no accionarias.

15. Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales; así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdos con los tenedores de valores, entre otros.

Según nos informa la Administración no ha habido en el trimestre en cuestión colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales pues esto no es permitido para el Emisor por su naturaleza de asociación de ahorros y préstamos.

16. Procesos de reestructuración societaria del emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

Según nos informa la administración y también hemos podido constatar adecuadamente en todos los documentos e informaciones financieras y operativas que manejamos, la compañía no se encuentra en proceso de fusión, división o acuerdo de desinversión o venta de activos importantes.

17. Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (laboral, administrativos, causas de fuerza mayor, etc.).

Para el trimestre en cuestión, no se presentaron situaciones que entorpecieran las actividades laborales del emisor.

18. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el emisor.

Según información suministrada por la Gerencia, no existe en el trimestre del cual nos ocupamos, ninguna situación legal que le afecte al Emisor.

19. Modificaciones al Contrato de Emisión.

Para el trimestre en cuestión, no se realizaron modificaciones al contrato de emisión del emisor.



20. La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

Para el trimestre en cuestión, no hubo adquisición y enajenación de activos por parte del emisor que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado.

21. Cambios en la estructura administrativa del emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la emisión.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Asociados reunida de manera extraordinaria en fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025), fue aprobada la designación del señor Edwin Romérico Rodríguez González, como miembro externo independiente de la Junta de Directores, para el resto del período previsto en la Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados de fecha 22 de abril de 2025, es decir, 2025-2028.

Asimismo, mediante la Asamblea, aceptan la renuncia con efectividad al 28 de agosto 2025 del Sr. Juan Salvador Pérez Díaz, como Miembro Externo Independiente y Secretario de la Junta de Directores. Asimismo, dispuso la Asamblea que la Junta de Directores escogiera de entre sus miembros a un nuevo Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales. Al efecto la Junta de Directores quedó conformada de la siguiente manera:

Miembro	Cargo en la Junta	Categoría
Francisco Eugenio Melo Chalas	Presidente	Externo No Independiente
Julio César Curiel de Moya	Vicepresidente	Externo Independiente
Carlos Federico Reyes Martínez	Secretario	Externo No Independiente
Gustavo Adolfo Zuluaga Alam	Miembro	Interno o Ejecutivo
Melba Consuelo Velilla Hernández	Miembro	Externo Independiente
Lilliana Rodríguez Álvarez	Miembro	Externo Independiente
Edwin Romérico Rodríguez González	Miembro	Externo Independiente

Una vez designada la Junta de Directores esta decidió sobre la composición de sus Comités de Apoyo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 51 de los Estatutos Sociales y 3.7.1.1 del Reglamento Interno de la Junta de Directores. (Hecho relevante 03-2025-005498).



22. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones normativas vigentes, así mismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el emisor.

No tenemos conocimiento, ni tampoco la administración nos ha informado de cualquier otro elemento o suceso que conlleve implicaciones económicas o morales para el Emisor y/o empresas vinculadas.

23. Otros.

- 1.- El informe del **Comisario** que reposa en nuestro poder, corresponde al período cortado el **31 de diciembre de 2024**. En el mismo se establece que los estados financieros son razonables y que la compañía ha tenido un buen desempeño en el manejo de sus operaciones y finanzas.
- 2.- El dictamen de los estados financieros auditados al **31 de diciembre de 2024**, no tienen salvedades.
- 3.- **Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados:** celebrada en fecha 22 de abril 2025.
- 4.- **Asamblea General Extraordinaria de Asociados:** celebrada en fecha 28 de agosto 2025.
- 5.- Hechos relevantes publicados en el trimestre **julio septiembre 2025:**

Fecha Recepción	Número Trámite	Descripción Hecho Relevante
7/29/2025	03-2025-004814	LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA COMO HECHO RELEVANTE QUE LA FIRMA CALIFICADORA FELLER RATE AFIRMO A JULIO DE 2025 LA CALIFICACION SEMESTRAL DE RIESGOS EN
		A PERSPECTIVAS ESTABLES A ESTA ASOCIACION Y A- A LOS BONOS SUBORDINADOS NUM. SIVEM-172.
7/29/2025	03-2025-004815	LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA COMO HECHO RELEVANTE QUE LA FIRMA CALIFICADORA PACIFIC CREDIT RATING AFIRMO A JULIO DE 2025 LA CALIFICACION SEMESTRAL Y LA FORTALEZA FINANCIERA DOA, LOS BONOS DE DEUDA SUBORDINADA (SIVEM-172) DOBBB+ Y LA PERSPECTIVA ESTABLE DE ESTA ASOCIACION.
8/4/2025	03-2025-004969	LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS, LE NOTIFICA COMO HECHO RELEVANTE LA EMISION DEL INFORME DEL REPRESENTANTE DE LA MASA DE OBLIGACIONISTAS SALAS, PIANTINI ASOCIADOS, SOBRE LA APLICACION DE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ABRILJUNIO DE 2025.



		LA ASOCIACION LA NACIONAL NOTIFICA LA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REUNIDA DE MANERA
8/8/2025	03-2025-005110	EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL 28 DE AGOSTO DE 2025, EN LA
0,0,====		OFICINA PRINCIPAL Y DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN LA AVENIDA 27
		DE FEBRERO 218, ENSANCHE EL VERGEL, DE ESTA CIUDAD.
		LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS PUBLICA
		COMO HECHO RELEVANTE QUE, POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA
8/13/2025	03-2025-005245	FIESTAS PATRONALES, LAS SUCURSALES HIGEY Y MULTIPLAZA HIGEY
0/10/2020	00 2020 000210	OFRECERAN SERVICIOS HASTA LAS 2:00 P.M. EL JUEVES 14 DE AGOSTO
		DEL 2025.
		LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA
		COMO HECHO RELEVANTE QUE, POR MOTIVO DE LA CELEBRACION DE LA
8/13/2025	03-2025-005246	FIESTAS PATRONALES, LA SUCURSAL LA VEGA OFRECERA SERVICIOS
		HASTA LAS 12:00 M. EL VIERNES 15 DE AGOSTO DEL 2025, DE ACUERDO
		CON LA RESOLUCION MUNICIPAL NUM. 027-2025 DEL AYUNTAMIENTO
		LA NACIONAL NOTICA COMO HECHO RELEVANTE, LOS HORARIOS DE
	03-2025-005247	NUESTRAS SUCURSALES, EL SABADO 16 DE AGOSTO, POR MOTIVO DEL
8/13/2025		FERIADO DIA DE LA RESTAURACION DOMINICANA: •SUCURSAL AGORA
		MALL: 10:00 A.M. A 2:00 P.M. DEMAS SUCURSALES: NO LABORABLE.
		•CENTRO DE CONTACTO: DE 09:00 A.M. A 6:00 P.M.
		LA NACIONAL PUBLICA COMO HECHO RELEVANTE QUE EN LA ASAMBLEA
		GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS REUNIDA DE MANERA
8/29/2025	03-2025-005498	EXTRAORDINARIA EN FECHA VEINTIOCHO 28 DE AGOSTO DE 2025,
		APROBO LA DESIGNACION DEL SR. EDWIN RODRIGUEZ GONZALEZ,
		COMO MIEMBRO EXTERNO INDEPENDIENTE DE LA JUNTA DE DIRECTORES
		LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA
9/8/2025	03-2025-005575	COMO HECHO RELEVANTEQUE LA SUCURSAL AGORA MALL, NO ESTARA
		LABORANDO EL DOMINGO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- 1- 1		LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA
9/8/2025	03-2025-005576	COMO HECHO RELEVANTEQUE LA SUCURSAL AGORA MALL, NO ESTARA
		LABORANDO EL DOMINGO 14 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
		LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA
0/0/0005	02 2025 22557	COMO HECHO RELEVANTE EL HORARIO ESPECIAL DE SERVICIO DE
9/8/2025	03-2025-005577	SUCURSALES, EL MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR MOTIVO
		DEL FERIADO EN CONMEMORACION DEL DIA DE NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES.
		LA ASOCIACION LA NACIONAL DE AHORROS Y PRESTAMOS NOTIFICA
9/26/2025	03-2025-005900	COMO HECHO RELEVANTE EL HORARIO ESPECIAL DE SERVICIO DE
3/20/2020	00 2020 000900	SUCURSALES.
		OOOMOREE.

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS

Representante de Masa de Obligacionistas

